

FICHA PARA EL REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Nombre de la Regulación	
Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México	
Fecha de publicación e inicio de vigencia	Fecha de modificación o actualización
7 de febrero de 1997	28 de abril de 2026
Autoridad o Autoridades que expiden la Regulación	
LIII Legislatura Del Estado De México	
Orden de Gobierno	Tipo de Regulación
Estatal	Administrativa
Autoridad o Autoridades que implementan la Regulación	
Autoridades de la Administración Pública Estatal Autoridades de la Administración Pública Municipal	
Ámbito de aplicación	Sectores o Sujetos Regulados
Municipio de AtlaComulco	Administración Pública Municipal
Índice de la Regulación	
No Aplica	
Objetivo de la Regulación	
Regular el acto y el procedimiento administrativo ante las autoridades del Poder Ejecutivo del Estado, los municipios y los organismos descentralizados de carácter estatal y municipal con funciones de autoridad, así como el proceso administrativo ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.	
Fundamento jurídico para la expedición de la Regulación	
Artículo 61 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México	
Trámites y/o servicios previstos en la Regulación	
Trámites y servicios que ofrece el Municipio de AtlaComulco	
Inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias previstas en la Regulación	
Las autoridades administrativas para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales podrán llevar a cabo visitas de verificación en el domicilio, instalaciones, equipos y bienes de los particulares, en los casos en que se señalen en las leyes y reglamentos aplicables.	
Fundamento jurídico para realizar las inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias	
Artículo 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México	
Otras obligaciones regulatorias previstas en la Regulación	
No Aplica	
Palabras clave para identificar la Regulación	
Procedimiento administrativo, recurso de inconformidad, notificaciones, inspecciones, resolución administrativa, medios de impugnación.	

¿La Regulación deja sin efectos a otra Regulación?

Abroga a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de México, publicada en la Gaceta de Gobierno del 31 de diciembre de 1986

Enlace a la Regulación publicada en el Medio de Difusión Oficial

<https://legislacion.edomex.gob.mx/node/847>